



Aguaray (S), 29 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 0837 - 024

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas; Pedido de Suministro N° 040735/24; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Materiales Varios para la construcción para la REFACCION DEPENDENCIA MUNICIPAL - OFICINA DE LIQUIDACIONES, MUNICIPIO DE AGUARAY - DPTO SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA, y que por razones de que es imprescindible y preciso que la obra se encuentre en funcionamiento para las tareas que se llevan a cabo en dicha oficina.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 040735/24, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (15) BOBINA DE HILO, (27) PERFILES "L" x 2 MTS, (33) PERFILES "T" x 2 MTS, (150) REMACHES POP 3.5 x 10, PARA LA REFACCION DEPENDENCIA MUNICIPAL - OFICINA DE LIQUIDACIONES, MUNICIPIO DE AGUARAY - DPTO SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



RESOLUCION N° 0837-024

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- APROBAR la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CORRALON, PARA LA REFACCION DEPENDENCIA MUNICIPAL – OFICINA DE LIQUIDACIONES, MUNICIPIO DE AGUARAY – DPTO SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA”**, por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4**, con domicilio legal en Av. San Martin s/n, Ciudad de Aguaray, por un monto de **PESOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 80.196,00)**, según Factura N° 010-00022371 adjunta a la presente.-

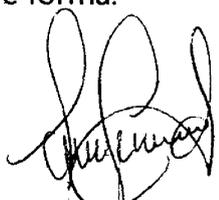
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

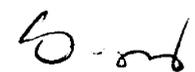
Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernanaez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**